

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00753-00

El oficio N° 0208 de junio 11 de 2021, proveniente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare, es puesto en conocimiento del actor.

Como quiera que procesalmente el expediente no se encuentra en el Juzgado ya que el mismo fue rechazado por competencia y a su vez, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare quien conoció del asunto propuso conflicto de competencia, permanezca la comunicación antes referenciada en la Secretaría del juzgado hasta tanto se resuelva.

Ahora bien, en caso que las diligencias no sean atribuidas a este Estrado Judicial, Secretaría absténgase de hacer ingreso del comunicado al Despacho con el fin de evitar pronunciamientos innecesarios.

Cúmplase,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 10/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 083

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria